

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7636 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso Voluntario Abreviado 10/2016, se ha dictado a instancias de la deudora "El Tortazo, S.L.", con CIF número B-30782528, en fecha 24 de enero de 2017 auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio en calle Aire, número 20, planta 1, CP 30202 Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3.º Ha sido designado Administrador concursal a la sociedad Fuentes y Máiquez Abogados, S.L.P., domicilio profesional calle Trapería, número 1, CP 30001 Murcia, teléfono 968223341, y la dirección de correo electrónico despacho@fuentesymaiquez.com.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005279-1